

INFORME COMISARIO REVISOR 2019

Cotaló, 2 de mayo de 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA ' REINA DE AGUA SANTA S.A.'

De mi consideración:

Por medio del presente documento, expongo a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo fiscal económico correspondiente desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y los estatutos sociales de la Compañía de Transporte de Carga Liviana ' Reina de Agua Santa S.A.'.

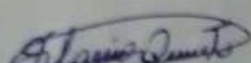
Al presentar el siguiente informe debo indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

- a.- Se ha procedido a la revisión de los: libros de actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas y acciones, los mismos que están llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
- b.- La Compañía está conformada por un total de 34 accionistas; de los cuales 11 están aportando mensualmente y son los que constan en el Permiso de Operaciones.
- c.- Se han revisado comprobantes de ingreso y egreso con sus respectivos respaldos, la Compañía tiene una Cuenta de Ahorros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Ltda. para el manejo de los dineros. Es evidente que el movimiento de la cuenta no es dinámico, salvo por las obligaciones con el SRI.
- d.- La información proporcionada ha sido registrada en los libros de contabilidad, corresponde exactamente y en debida forma de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía. Estos son los puntos más importantes y que ameritan el presente informe. El tamaño empresarial es pequeño y por ende no necesita mayor profundización.

Se recomienda:

Proporcionar cada mes y con oportunidad a la Contadora las facturas de los puntos de emisión, así como de los socios para efectuar las declaraciones mensuales correspondientes, y así evitar la generación de intereses y multas Y declaraciones sustitutivas continuas.

Atentamente


COMISARIO REVISOR